

PRESIDENTE

José Eugenio Soriano García.

Catedrático de Derecho Administrativo de la Universidad Complutense de Madrid.

DIRECTORES

Área Derecho Privado:

Inmaculada González Cabrera, Profesora Titular de Derecho Mercantil. Universidad de las Palmas de Gran Canaria

Área Derecho Público:

Humberto Gosálbez Pequeño, Catedrático de Derecho Administrativo. Universidad de Córdoba

SECRETARIO

Felio José Bauzá Martorell. Profesor Titular de Derecho Administrativo de la Universidad de las Islas Baleares

N.º 7 JUNIO 2023

ESTUDIOS

- The Montreal Convention as part of European Union law and its interpretation by the CJEU.
El Convenio de Montreal como parte del derecho de la Unión Europea y su interpretación por el TJUE (RI §426181)

Michael Wukoschitz

Air travel is an essential part of modern tourism. The regulation of the liability of air carriers for travellers and their baggage in international travel is thus of high importance for the tourism industry, not only for airlines but also for tour organisers offering air package tours, because they thus also act as contractual air carriers and as such are subject to the Montreal Convention.

The article provides an analysis of the implications of the legal nature of Montreal Convention of 1999 as a multilateral state treaty and part of the international law on the one hand and as part of the European Union law on the other. It focusses on the CJEU judgments on the interpretation of various provisions of the Montreal Convention of which it provides a comprehensive summary and critical analysis. These include the concepts of 'accident', 'bodily injury', the concept of damage and other important problems of interpretation of the MC. The respective case law of the CJEU is compared and contrasted with judgments from other MC Member States, in particular the United States and Canada. In the process, both similarities and serious differences are highlighted.

Finally, it is examined how the CJEU, due to its importance within the EU, can also contribute to a unification of the case law on the MC and thus to international legal certainty outside the EU, but on the other hand, its case law also carries the risk of further fragmentation of the interpretation of the MC if the CJEU disregards established case law of supreme courts outside the European Union.

- O novo Regulamento (UE) 2022/2065 do Parlamento Europeu e do Conselho e a responsabilidade civil das plataformas digitais de contratação de alojamento: uma oportunidade perdida
El nuevo Reglamento (UE) 2022/2065 del Parlamento Europeo y del Consejo y la responsabilidad civil de las plataformas digitales de contratación de alojamiento: una oportunidad perdida.
The new Regulation (EU) 2022/2065 of the European Parliament and the Council and the civil liability of accommodation digital platforms: a missed opportunity (RI §426182)

Joao Carlos de Almeida Vidal

Este artigo analisa as questões de responsabilidade civil nascidas das novas formas de contratação de serviços turísticos e, em particular, do chamado turismo colaborativo aplicado ao alojamento local, tudo desde uma perspetiva europeia. Assim, procurar-se-á apresentar as características principais do turismo colaborativo, averiguar a correção desta designação e estabelecer as implicações destas novas formas de contratação no campo da responsabilidade

civil subjetiva e objetiva, na relação que se estabelece entre intermediários y usuários de plataformas digitais de contratação de alojamento local. Porque a relação jurídica objeto de estudo apresenta contornos legais inovadores e sem paralelo com outros institutos jurídicos, defendemos a extensão da responsabilidade civil objetiva aos titulares das plataformas digitais de contratação de alojamento local, sempre que a própria plataforma digital tenha intenção de lucro.

Este artículo analiza las cuestiones de responsabilidad civil nacidas de las nuevas formas de contratación de servicios turísticos y, en particular, del llamado turismo colaborativo aplicado a las viviendas vacacionales desde una perspectiva europea. Así, se procurará presentar las características principales del turismo colaborativo, averiguar la corrección de esta designación y establecer las implicaciones de estas nuevas formas de contratación en el campo de la responsabilidad civil subjetiva y objetiva, en la relación que se establece entre intermediarios y usuarios de plataformas digitales de alquiler de viviendas vacacionales. Porque la relación jurídica objeto de estudio presenta contornos legales novedosos y sin paralelo con otros institutos jurídicos, defendemos la extensión de la responsabilidad civil objetiva a los titulares de las plataformas digitales de alquiler de viviendas vacacionales, siempre que la propia plataforma digital tenga ánimo de lucro.

- El régimen jurídico de los pisos turísticos en la Comunidad de Madrid: hacia la mejora de la protección del usuario y de la calidad turística.

The legal regime of tourist apartments in the Community of Madrid: towards the improvement of the user protection and the tourist quality (RI §426183)

Manuel Estepa Montero

Las nuevas formas de hacer turismo vinculadas al fenómeno de la globalización y el uso intensivo de las tecnologías de la información y la comunicación (TICs) han propiciado la creación y el desenvolvimiento de los pisos turísticos como modalidad de alojamiento de esta clase que permite a los sujetos privados disponer de una estancia con la privacidad propia de un domicilio y con las facilidades características de un servicio de tal naturaleza. La normativa madrileña que regula dicha actividad, representada por el Decreto 79/2014, de 10 de julio, es objeto de un detallado análisis para, partiendo de su contexto normativo, determinar la adecuación de sus objetivos, contenido y alcance. Se considera especialmente, a este respecto, las limitaciones impuestas por la Directiva 2006/123/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de diciembre de 2006, relativa a los servicios en el mercado interior y su transposición al Derecho español; así como los pronunciamientos judiciales recaídos durante su vigencia.

- Aspectos del turismo termal.

Aspects of thermal tourism (RI §426184)

Antonio Maniatis

El presente estudio se adentra en una cuestión de total actualidad, consistente en el termalismo. Este fenómeno diacrónico y multifacético tiene una posición aparte pero marginada en las Constituciones mientras ha emergido a este nivel el derecho del hombre al agua, en particular al uso potable, el cual no es siempre exento de controversias, tales que las relacionadas con el riego. De sobra, ha ganado territorio en la forma más amplia de tratamientos balnearios en el marco de la cadena de las dos directivas consecutivas de la Unión europea sobre los viajes vinculados. Sin embargo, desempeña un papel secundario, el cual es comparable con aquel de su positivación constitucional. Se recomiendan el reconocimiento explícito y la promoción del derecho del hombre al termalismo.

ACTUALIDAD NORMATIVA

- Las viviendas de uso turístico en Aragón: regulación y problemática. (RI §426185)

Nicolás Alejandro Guillén Navarro

El presente estudio analiza los aspectos más relevantes y las novedades regulatorias del Decreto 1/2023, de 11 de enero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de las viviendas de uso turístico en Aragón. Como se comprobará de su lectura, aunque se mantiene una corriente continuista en el aspecto regulatorio, hay aspectos novedosos como son los vinculados al incremento de la calidad, los servicios o la capacidad de las viviendas de uso turístico. No obstante, es en lo relativo a la acción de los Ayuntamientos en donde más se profundiza, atendiendo a la problemática urbanística de los últimos tiempos, con claros ejemplos como los existentes en Jaca o Aínsa de los que se dará cuenta.

COMENTARIOS DE JURISPRUDENCIA

- La responsabilidad objetiva del organizador por la falta de conformidad de los servicios de viaje

combinado. (RI §426186)

Irene Sánchez Frías

La sentencia de 12 de enero de 2023, FTI Touristik GmbH, asunto C-396/21, ECLI:EU:C:2023:10 es la primera sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea que trata los efectos del Covid-19 en la ejecución de contratos de viajes combinados. El Tribunal de Justicia, en la misma, declara que el artículo 14, apartado 1, de la Directiva 2015/2302 relativa a los viajes combinados y a los servicios de viaje vinculados, debe interpretarse en el sentido de que un viajero tiene derecho a una reducción del precio de su viaje combinado cuando la falta de conformidad de los servicios de viaje incluidos en su viaje combinado se debe a las restricciones impuestas en el lugar de destino de dicho viajero para contener la propagación de una enfermedad infecciosa y tales restricciones también se han impuesto en el lugar de residencia de este y en otros países debido a la propagación mundial de esta enfermedad. Para ser adecuada, esta reducción del precio debe determinarse teniendo en cuenta los servicios incluidos en el viaje combinado en cuestión y debe corresponder al valor de los servicios cuya falta de conformidad se ha observado.

RECENSIONES

- ESTHE INATEL Internacional Conference. 17 Y 18 octubre 2022. Inatel Caparica Hotel. (RI §426187)
Patricia Benavides Velasco
- Gosálbez Pequeño, H. – Bueno Armijo, A. (Dir.) Desregulación y regulación de la economía colaborativa en la actividad turística y las actividades con incidencia turística., Aranzadi, Cizur Menor, 2023. (RI §426188)
Humberto Gosálbez Pequeño y Antonio Bueno Armijo
- Conclusiones al Congreso Internacional “De la Economía Colaborativa al turismo sostenible en el nuevo derecho turístico del siglo XXI”. 30 y 31 de marzo de 2022. Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. (RI §426189)
Arturo Montesdeoca Suárez